

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

### **C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DE LA MOTOCICLETA:**

MOTOCICLETA MARCA: CARABELA, SUBMARCA: R6, MODELO: 2018, N.I.V.: LHJPCMLL3J1874311, NÚMERO DE MOTOR: 169FML 18B03690, TRANSMISIÓN: MANUAL, COLOR: NEGRO CON GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 8F7XE, R.F.V.: DEROGADO, MOTOCICLETA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN CHINA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal; 82, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintidós, dentro de la Carpeta de Investigación **CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/01240/10-2021** instruida por el DELITO DE EXTORSIÓN, se le notifica que esta representación social aseguró la motocicleta de referencia, por lo cual se le apercibe de que cuenta con noventa días naturales para acreditar la propiedad de la misma, ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro, con domicilio en Avenida Jardín #156, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco, en caso contrario causara abandono, en términos de lo previsto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
LIC. ALBERTO ISRAEL ABUNDEZ REYES